



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 261-2023-JUS/PRONACEJ

**Sumilla:** *Dejar sin efecto el Artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 260-2023-JUS/PRONACEJ, que resolvió, designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles. Designar, temporalmente, a la señora Ana María Ochoa Hernández en el puesto de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, en adicción a sus funciones como jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles.*

Lima, 15 de Noviembre del 2023

**VISTOS:** El Informe N.º 00401-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00429-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado el 1 de febrero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.ºs 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PRONACEJ; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "jefe/a de la Unidad de Administración" tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, es de indicar que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 260-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 15 de noviembre de 2023, se resolvió, entre otros, designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 245-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de octubre de 2023, se designó a la señora Ana María Ochoa Hernández en el cargo de jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, con Memorándum N.º 01111-2023-JUS/PRONACEJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva solicita dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 260-2023-JUS/PRONACEJ, que resolvió designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles. Asimismo, propone designar, temporalmente, a la señora Ana María Ochoa Hernández el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, en adición a sus funciones de jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, al respecto, mediante el Informe N.º 00401-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica la viabilidad de dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 260-2023-JUS/PRONACEJ, que resolvió designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, quedando con ello vacante el citado cargo de confianza. Asimismo, considera viable aceptar la propuesta de designación temporal del puesto de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la señora Ana María Ochoa Hernández en adición a sus funciones de jefe/ de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 15 de noviembre de 2023 hasta la designación de su titular;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00429-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que, dentro del marco legal, es viable dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 260-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el diario oficial El Peruano, el 15 de noviembre de 2013, a través del cual resolvió, designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles. Asimismo, comunica que



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

la designación propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva emita el acto administrativo mediante el cual se resuelva designar, temporalmente, el puesto de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles a la señora Ana María Ochoa Hernández, en adicción a sus funciones como jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 15 de noviembre de 2023 hasta la designación de su titular;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 260-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 15 de noviembre de 2023, que resolvió, designar a la señora Karla Elena del Milagro Seminario Meléndez en el cargo de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles.

**Artículo 2.-** Designar, temporalmente, a la señora Ana María Ochoa Hernández el puesto de confianza de jefe/a de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, en adicción a sus funciones como jefe/a de la Subunidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Centros Juveniles, a partir del 15 de noviembre de 2023 hasta la designación de su titular.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo precedente.



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Viceministerial de  
Justicia

Programa Nacional de  
Centros Juveniles

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Francisco Nivardo Naquira Cornejo**  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Centros Juveniles  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos